

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 5 de mayo de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de 1.ª clase, con distintivo blanco a don Martín Barreiro Alvarez, Presidente del Real Club Náutico de Vigo.*

A propuesta del Almirante Capitán General de la zona Marítima del Cantábrico, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Martín Barreiro Alvarez, Presidente del Real Club Náutico de Vigo, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de 1.ª clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

BATURONE

*ORDEN de 5 de mayo de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, a don Luis García de la Vega y Mitjans.*

A propuesta del Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción Central, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por don Luis García de la Vega y Mitjans, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

BATURONE

## MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 8 concedida al «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 108, de fecha 3 de mayo de 1973, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 8836, 2.ª columna, línea 18, donde dice: «a la que se asigna el número de identificación 41.05-05», debe decir: «a la que se asigna el número de identificación 41.05-03».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 30 de marzo de 1973, por la que se autoriza a don Francisco de la Riva Sacristán para cerrar y rellenar una parcela de terreno de la zona marítimo-terrestre al Oeste de la carretera de Burgos a Santoña, kilómetro 117, término municipal de Escalante, con destino a explotación agrícola.*

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Francisco de la Riva Sacristán una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Santander.  
Término municipal: Escalante.  
Superficie aproximada: 2.108 metros cuadrados.  
Destino: Explotación agrícola.  
Plazo concedido: Cuarenta años.  
Canon unitario: 3.000 pesetas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 30 de marzo de 1973.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Nueva carretera, trozo 4.º, de Venta de Guadarrama a Estación de Algodor. C. TO-462, de Camino de Mocejón a Estación de Algodor», en el término municipal de Aranjuez.*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 13 de febrero de 1973 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de «Nueva carretera, trozo 4.º, de Venta de Guadarrama a Estación de Algodor. C. TO-462, de Camino de Mocejón a Estación de Algodor», que por estar incluido dicho proyecto en el programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Aranjuez al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo, y hasta el día reseñado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Toledo, 14 de mayo de 1973.—El Ingeniero Jefe.—4.163 E.

### RELACION QUE SE CITA

Número: 1.—Nombre del propietario y domicilio: Don Juan Montes de Federico, paseo de la Castellana, 100, Madrid. Superficie aproximada que se expropia: 28.145,65 metros cuadrados.—Forma en que se expropia: Parcial.—Clase de finca: Rústica.—Fecha de levantamiento: 7 de junio, a las doce horas.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de «Nueva carretera, trozo 4.º, de Venta de Guadarrama a Estación de Algodor. C. TO-462, de Mocejón a Estación de Algodor», en el término municipal de Mocejón.*

Habiendo sido ordenado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas en 13 de febrero de 1973 la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de «Nueva carretera, trozo 4.º, de Venta de Guadarrama a Estación de Algodor. C. TO-462, de Mocejón a Estación de Algodor», que por estar incluido dicho proyecto en el programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en los días y horas que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento de Mocejón al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los propietarios personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos